

SECRETARIA. Santiago de Cali. Septiembre 19 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos Mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de secuestro del inmueble embargado, el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte el certificado de tradición del bien inmueble, donde conste el embargo ordenado por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00092-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: EDIFICIO VERSALLES PLAZA PH
DDA: JOSE FERNANDO LENIS POSADA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87fd2348210fedabee116541c6f73962fbb863587251b87f0f6c756e4737aac**

Documento generado en 19/09/2022 05:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>